

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
CARLOS REYES TORRES

Año I Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 17

SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley
Orgánica de la Administración Pública del Estado
de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite
legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 02

CLAUSURA Pág. 26

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas
Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz,
Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo,
Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio,
Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano,
Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz
Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros
Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio
Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte

Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés,
Gama Pérez David, García García Flavia, García
Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García
Trujillo OcielHugar, González Pérez Ernesto Fidel,
González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving
Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis,
Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez
Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel,
Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia,
Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo,
Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza
Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres
Crescencio, Rodríguez Carillo Rosaura, Rodríguez
Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado
Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los
Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía
Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputado presidente, que se encuentran
presentes 45 diputadas y diputados en la presente
sesión.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso
para faltar a la presente sesión previa justificación el
diputado César Landín Pineda.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la
ley que nos rige y con la asistencia de 45 diputadas y
diputados, se declara quórum legal y válidos los
acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo
que siendo las 10 horas con 23 minutos del día
miércoles 21 de octubre del 2015, se inicia la
presente sesión.

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Primero. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 21 de octubre de 2015.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho

Díaz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Oficio número: 61/CECJ/012/2015.

Asunto: dispensa de lectura.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que la misma se someta y se apruebe en la sesión, lo anterior con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de octubre de 2015.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso "a" del primer punto del Orden del Día en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes, dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Gracias presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; bajo los siguientes razonamientos.

En sesión de fecha siete de octubre del año dos mil quince, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del Oficio número 1692, de fecha veintidós de septiembre del año en curso, suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno del Estado de Guerrero, quien por instrucciones del gobernador del Estado, en términos de las fracciones II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, remite a este Poder Legislativo la iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno, por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0133/2015, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Poder Legislativo, fue turnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su análisis y dictamen correspondiente.

Toda vez que la propuesta de Ley reúne los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta comisión no encuentra impedimento alguno para conocer y analizar la propuesta de Ley planteada.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción II y V, 86, 87, 129, 132, 133

y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa con proyecto de Ley de referencia y emitir el dictamen correspondiente mismo que hoy se pone a consideración del Pleno.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en el análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

La presente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, se integra por seis capítulos, cincuenta y dos artículos y doce artículos transitorios, esta Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero.

A efecto de que la propuesta responda a las necesidades que requiere la administración pública estatal, se considera procedente integrar y considerar en esta Ley a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, como el órgano encargado de dirigir la programación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, transformar la Contraloría del Estado a Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que su margen de competencias y atribuciones abarque lo relativo a la transparencia y acceso a la información. Del mismo modo, se considera ampliar el margen de operación de la Secretaría de Desarrollo Rural a Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Se amplía el margen de operación de la Secretaría de Asuntos Indígenas, para que se ocupe de lo relativo a los Afromexicanos.

Se cambian las denominaciones y se le otorgan las atribuciones correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con lo relativo al Ordenamiento Territorial; a Desarrollo Económico como Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; a Fomento Turístico como Secretaría de Turismo. Así mismo se desglosan las atribuciones respectivas del Jefe de la Oficina del gobernador; de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado; del Consejo de Políticas Públicas; de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal; de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en el Distrito Federal.

Derivado de las exigencias y profesionalización en el ejercicio de la administración pública, se establecen los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de veintiún años; poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos; y no ser ministro de ningún culto religioso.

Así la administración Pública Estatal se dividirá en veinte secretarías de Despacho y seis dependencias adscritas directamente al titular del Poder Ejecutivo, respetando el espíritu de creación y nombramiento del procurador de Protección Ecológica, mismo que será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión.

En tales circunstancias y toda vez que no existe impedimento alguno se somete a su consideración la aprobación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Este es el primer producto legislativo de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Local, que modifica todo el entramado de la administración pública del Estado, en ese sentido Movimiento Ciudadano no va a regatear la posibilidad de que el nuevo gobierno cuente con un marco jurídico moderno, tampoco actuaremos con mezquindades poniéndole piedras en el camino no vamos hacer complacientes, pero tampoco vamos a poner obstáculos simplemente por hacerlo.

Creemos además, que en un régimen republicano de división de poderes hay un único responsable del Poder Ejecutivo que es el gobernador, el responde por todos y cada uno de los actos de las entidades, dependencias que dependen directamente de él, por esa razón tiene también la posibilidad de organizar el despacho de los asuntos inherentes a la función ejecutiva.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, en consecuencia no puede ser una ley que cierre las posibilidades al Ejecutivo para realizar un buen gobierno, ni puede hacer una camisa de fuerza, tiene si que establecer facultades, obligaciones, perfiles, requisitos, pero tiene que adecuarse a las nuevas circunstancias y es precisamente lo que hace este proyecto de ley. Nosotros en Movimiento Ciudadano solamente tenemos dos preocupaciones que se expresaran por medio de reservas que en su momento presentara el compañero diputado Silvano Blanco.

Una tiene que ver con las finanzas públicas y no incrementar la burocracia de alto nivel, ni el gasto público ni caer en el despilfarro, el derroche y las duplicidades, esa seria la primer de nuestras inquietudes y la otra tiene que ver con la evaluación de los servidores públicos que van hacer parte del gabinete. De nada sirve establecer principios si no van acompañados de mecanismos de evaluación, eso es, fundamentalmente lo que estamos proponiendo, pero ya el diputado Silvano Blanco profundizara sobre este tema, nosotros vemos como una buena decisión que en el artículo 15, se está proponiendo que los servidores públicos que habrán de ser nombrados cuenten con título profesional adecuado a las actividades que van a desempeñar, porque esto va a fortalecer la profesionalización del servicio público, porque esto va ayudar a que no haya improvisaciones, si bien un grado académico no es garantía de buen servidor público si es necesario en las condiciones actuales que sean profesionales acreditados de la materia.

También vemos bien, que se regule con mayor detalle el Consejo de Políticas Públicas que no es una ocurrencia de esta ley, si no que es una instancia que deriva de la Constitución política del Estado y en un debate que se dio previo a este dictamen, se hablaba de la pertinencia de tener una Secretaría de Planeación si había ya un Comité de Planeación del Desarrollo, y nosotros consideramos que son dos cosas distintas la Secretaría de Planeación es el brazo del Ejecutivo para poder evaluar el cumplimiento de las metas del plan Estatal de Desarrollo, poder exigir cuentas en base a programas a los funcionarios de las diferentes áreas y un Consejo o Comité de Planeación del Desarrollo tiene que ver con un mecanismo colegiado de toma de decisiones, donde participe la sociedad, los sectores productivos, los sectores políticos para definir el rumbo del Estado.

Son en nuestra opinión dos cosas muy distintas, lo que si advertimos es que esta Secretaría de Planeación se convierte en una súper secretaria y vamos a estar muy bien vigilantes de su desempeño, ni nos gustaría que fuera un elefante blanco pero tampoco que sea una entidad, una supra secretaria que desequilibre también la función administrativa estatal. Hay también el establecimiento de una oficina del gobernador, esperemos que no esté también por encima de los secretarios que sea una instancia de auxilio las tareas del Ejecutivo, pero también no sería sano que se creara una instancia adicional, pero insisto no vamos a regatear la posibilidad de que se organice el gobierno, pero tampoco podemos dejar de advertir posibles situaciones que se presenten en el curso del ejercicio gubernamental.

En consecuencia, compañeras y compañeros legisladores Movimiento Ciudadano esta de acuerdo con esta ley, tenemos reservas pero lo mas importante no es la ley, es el ejercicio de gobierno, es el cumplimiento de metas y es muy claro que el responsable único de lo que acontezca desde el Poder Ejecutivo es el gobernador del Estado. Por eso nosotros no podíamos tampoco restringir que se pueda modernizar la administración pública y que se pueda crear otras entidades con la única limitación de que esto implica mayor gasto público.

Si no hubiera un freno a esta posibilidad nosotros no estaríamos de acuerdo porque sería incrementar la burocracia, pero si es un reacomodo administrativo, si no va implicar duplicidades nosotros estaremos de acuerdo, por todas esas razones, compañeras y compañeros legisladores nuestro voto será a favor y

en su oportunidad presentaremos las reservas sobre aspectos que ya comentábamos en esta ocasión.

Es cuanto.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Antelmo Alvarado García. Para fijar postura.

El diputado Antelmo Alvarado García:

Con su permiso señor presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna a nombre y en representación de la Fracción Parlamentaria de mi partido el Partido Revolucionario Institucional, para razonar el voto a favor del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, que hoy esta a discusión.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fue motivo de una reforma integral promovida por la legislatura pasada a través del decreto 453, publicado el día 29 de abril del año 2014 en dicha ley, se establecen nuevos criterios que deben de integrarse a las leyes secundarias que rigen el marco normativo del estado de Guerrero.

Es por ello, que hoy estamos discutiendo uno de los ordenamientos que revisten sin burlar importancia para la operación y funcionamiento de la administración pública estatal, lo que origina una reestructuración en el sentido de reorganizar las atribuciones que le compete realizar al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de las secretarías y dependencias a su cargo.

En ese sentido, la fracción parlamentaria del PRI considera que es necesario e impostergable que la nueva administración entrará en funciones el día 27 de octubre del año en curso, cuente con un ordenamiento acorde a los criterios que hoy en día establece nuestra propia Constitución, pero que además permita cada una de las secretarías y dependencias que la conforman operar y ejercer sus funciones en forma plena en aras y en busca en todo momento del bienestar integral de todos los sectores de la población guerrerense, particularmente de los grupos sociales que mas vulnerables elevando su nivel de vida e integrarlos al desarrollo nacional.

Todo ello, con el firme propósito de que exista un desarrollo más equilibrado en la población guerrerense, cumpliendo con el compromiso ineludible que como representantes populares tenemos con el pueblo de Guerrero, de velar en todo momento por los intereses de nuestros representados y al mismo tiempo cumplir con el mandato establecido con el artículo tercero transitorio del decreto 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Guerrero, de armonizar la legislación secundaria con el texto constitucional, el día de hoy en ejercicio de nuestras facultades estoy plenamente convencido de que aprobaremos la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública.

Compañeras y compañeros diputados, el proyecto de ley contiene relevantes innovaciones como son las siguientes:

Se crea la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, como un órgano encargado de dirigir la programación, elaboración, seguimiento y evaluación del plan estatal de desarrollo, los programas regionales y sectoriales con la participación de las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo fijándoles su competencia, la Contaduría General del Estado pasa a ser la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, como órgano encargado de establecer y operar el sistema estatal de control gubernamental, aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, las leyes en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar estudios y recomendaciones administrativas, vigilando su cumplimiento y observancia para una mejor funcionalidad estructural y operativa de la administración pública Estatal.

Dar cuenta de la aplicación de las políticas de equidad de género y de la administración pública, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se fortalece y amplía su campo de acción en virtud de que tendrá como competencia lo relativo al ordenamiento territorial en el Estado, se cambia la denominación de la Secretaría de Desarrollo Económico para pasar a ser la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, ampliando su objeto y estableciendo explícitamente la obligación de fomentar la actividad económica en el Estado.

La Secretaría de Fomento Turístico pasa a ser Secretaría de Turismo, como órgano encargado de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico

del Estado, con el objeto de mejorar la oferta y actividad turística de la Entidad para atracción de mayor número de visitantes nacionales y extranjeros.

La Secretaría de Desarrollo Rural pasa a ser Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ampliándose su ámbito de competencia a efecto de lograr un mayor crecimiento y desarrollo en el Estado respecto a dichas actividades.

Se da vida al Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, para cumplir con el mandato establecido en el artículo 154 de la Constitución Local vigente el cual se encarga de la función de Planificación de las Políticas Públicas para el Desarrollo Social del Estado y de los municipios, con adscripción y dependencia directa del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Asuntos Indígenas pasa a ser Secretaría de Asuntos Indígenas y de las Comunidades Afromexicanas, para proporcionar atención a la diversidad de comunidades que tienen asentamiento en el Estado y al mismo tiempo dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para observar la igualdad y no discriminación con motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen étnico o social, entre otros.

Se establece la facultad del gobernador del Estado, para formar órganos de participación ciudadana de interés público, a efecto de que libremente se presenten opiniones y recomendaciones sobre asuntos de orden general, susceptibles de contribuir al mejoramiento de la administración pública o al desarrollo del Estado.

Se considera lo relativo al Consejo Técnico de Desarrollo de Carácter Consultivo, mismo que será integrado por guerrerenses destacados en los distintos campos de la ciencia, la tecnología, la cultura y el deporte, y por personalidades que hayan contribuido al desarrollo económico y social de la Entidad.

Por todo lo anterior, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, emitirá el voto a favor del presente dictamen con proyecto de ley.

Esto con el firme propósito de generar condiciones que garanticen la modernización de la administración pública del Estado, y se traducirá en el logro de

mejores condiciones de vida para todas las familias guerrerenses.

Es cuanto señor presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, para fijar postura.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Diputados y diputadas de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Iván Pachuca Domínguez, diputado integrante de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ésta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito a ser uso de esta Honorable Tribuna para realizar la presente intervención, a nombre de mi Fracción Parlamentaria para que con fundamento en las fracciones I, III, V y IX del artículo 70 de la Ley Orgánica que rige este órgano legislativo para fijar postura a nombre de Acción Nacional, frente al tema que hoy nos ocupa, relativo a las reformas de la Ley 433.

En democracia se gana o se pierde por un voto. Así es la democracia. Y la voluntad popular debe respetarse porque la voluntad popular es la fuerza que nos legitima como representantes populares. Esto significa que tenemos el deber legal y moral, de cumplir con el mandato de nuestros electores y respaldar la voluntad popular para que la democracia como sistema de gobierno pueda materializarse.

Por lo tanto, afirmar que somos demócratas, pero ignorar la voz del pueblo, nos convertiría en hipócritas y en detractores del pueblo, porque el pueblo manda y debemos poner en alto el interés general por encima de cualquier otro interés particular o de grupo.

El día siete de junio del presente año, los guerrerenses acudieron a las urnas y mediante el sufragio, eligieron a cada uno de los que estamos aquí. Y ese mismo día, la voluntad popular eligió al

ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, como gobernador Constitucional para el Estado de Guerrero, para el período de gobierno que está a unos cuantos días de iniciar.

Su propuesta y su plataforma de gobierno, aunque no era la del partido al que represento, y tampoco era la del partido al que varios de ustedes compañeros legisladores representan, fue la opción que los guerrerenses eligieron. Esa fue la voluntad popular y así se hicieron escuchar los y las guerrerenses.

Y las instituciones y los tribunales, legitimaron su triunfo; por lo tanto, al ser de las mismas instituciones y Tribunales que nos han ratificado a nosotros, como diputados, en este Recinto Legislativo, es nuestra responsabilidad apostarle a la democracia y respaldar al pueblo.

Hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, con base en las necesidades de gobierno que el ciudadano gobernador electo ha planteado para alcanzar las propuestas y compromisos de campaña con los cuales resultó electo.

Sería irresponsable apostarle al fracaso de nuestra tierra. Si el gobernador electo, nos pide su apoyo para reformar la ley y crear dos nuevas secretarías, porque de acuerdo a su visión de estado y conforme a sus planes estratégicos de gobierno, esa es la ruta a seguir para que a Guerrero le vaya bien, lo menos que podemos hacer es darle un voto de confianza y apostarle a que le vaya bien a su gobierno, porque si le va bien a Astudillo y su gabinete, le va a ir bien a Guerrero.

No es una cuestión de partidos, ni de ideologías. Es una cuestión de respaldar las acciones del gobernador electo.

¿Para qué negarle u oponernos a los cambios legislativos que el gobernador electo necesita? ¿Qué objetivo mezquino podría llevarnos a no concederle lo solicitado para contar con el gabinete que necesita? No nos está pidiendo un cheque en blanco. Nos está pidiendo un voto de confianza para nombrar a su equipo de trabajo y alcanzar los resultados a los que se comprometió.

Por su puesto que el Partido Acción Nacional le va a brindar todo el apoyo. Queremos que le vaya bien. Queremos que cumpla con lo que prometió. Queremos que Guerrero salga adelante. Porque si no

lo hace, seremos los primeros en exigirle que corrija el rumbo. Pero no tendríamos calidad moral para exigir buenas cuentas, si nosotros mismos le hubiéramos negado las reformas mínimas que nos está solicitando para integrar un equipo de trabajo acorde a su plataforma de gobierno.

Máxime que los cambios incluyen la creación de dos secretarías que se dedicarán a atender dos temas prioritarios en nuestro Estado: la rendición de cuentas y el desarrollo regional.

No se trata de hacer crecer el aparato de gobierno, para incrementar el gasto. Eso lo tenemos claro. Se trata de reacomodar las piezas y las estructuras de gobierno. Se trata de una reorganización de la administración pública. Y por supuesto que mi partido, respaldará esta iniciativa porque se trata de dos temas por los que siempre hemos luchado.

Claro que queremos que haya planeación en las políticas públicas y por supuesto que queremos que haya desarrollo regional. Vamos a favor de la creación de una secretaría que atienda estos temas.

Y del mismo modo, estamos a favor de la transparencia y de aplicar sanciones a los servidores públicos que no cumplan con su deber legal. Por lo tanto, vamos a votar a favor de crear una secretaría cuya competencia se destine a atender estos dos temas.

Compañeros y compañeras legisladores, los exhorto respetuosamente a que no le neguemos el apoyo a nuestro próximo gobernador. Apostémosle a que le vaya bien y apoyémosle a que cuente con el equipo correcto para iniciar con el pie derecho.

No seamos politiqueros. Seamos políticos, pero con responsabilidad social y calidad moral. Apoyemos hoy estas reformas, para que el gobierno que inicia, inicie bien. Y el día de mañana, tengamos también el compromiso de exigir cuentas, si los objetivos no se hubieran alcanzado. Pero de ninguna manera cerremos la puerta a un nuevo gobierno, sin que hubiera empezado siquiera.

Es todo.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para fijar postura.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, compañero presidente.

Diputados de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas buenos días.

Primeramente quiero expresarles que en la Fracción Parlamentaria del PRD, habrá de votar a favor de esta reforma que hoy esta presentando la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, pero debo decirles compañeras y compañeros, que el grupo parlamentario del PRD no ignora que representamos aquí en esta Cámara la segunda fuerza política, afuera en la sociedad somos una fuerza al igual aquí necesaria para la gobernabilidad y la estabilidad de Guerrero.

En ese es el contexto en el que hoy al inicio de esta legislatura estamos frente a una de las primeras reformas que podemos llamarle grandes, todo lo que hemos hecho, todos los puntos de acuerdo que aquí hemos estado aprobando que son muchos, muchos por encima de las iniciativas de reforma que prácticamente nos hemos convertido en la Legislatura de los puntos de acuerdo, esto es un extraordinario momento, una extraordinaria oportunidad para empezar a medir el nivel y la calidad que esta legislatura tendrá para poder enfrentar los problemas de Guerrero.

Por eso pues, no debo dejar de decir que habremos de asumir esta responsabilidad que tenemos como segunda fuerza política en Guerrero y en este parlamento, quiero decirles también lo que he dicho en otros momentos no nosotros no seremos una oposición irracional, pero tampoco seremos tapete de nada ni nadie, eso debe de quedar suficientemente claro. Y lo digo así porque que bueno que a mí no me pidió nada el gobernador, pues si al PAN se lo pidió bueno pues esta bien, que bueno que a mí no me pidió nada el gobernador, porque si a mí me hubiese pedido el gobernador como representante de mi Fracción Parlamentaria que sacáramos esta reforma, pues no tendría porque haberla discutido con el, porque los legisladores estamos aquí.

A mí si, me pidió el grupo parlamentario del PRI a esta fracción que representó, nos pidió respaldar la urgencia de esta iniciativa, nos pidió que pudiéramos ir con esta reforma y sacarla rápido y por eso trabajamos a marcha forzada, lo cual no debe

espantarnos porque para eso estamos aquí para eso nos paga el pueblo de Guerrero, para que nos pongamos a trabajar y trabajamos hasta muy tarde anoche para que pudiéramos sacar esta responsabilidad que tenemos adelante.

Por eso mismo quiero expresarle al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que el PRD, no va acompañar esto porque nos hayan pedido, si no porque en la discusión que hemos tenido durante los últimos dos días, nos hemos planteado claramente que a nosotros nos importa que a Guerrero le vaya bien, y si para que le vaya bien a Guerrero, el PRI considera que esta es la reforma que se necesita la vamos acompañar compañeros del PRI, la vamos acompañar, así puntualmente.

Nosotros creemos que esto no es, todo lo que Guerrero necesita y que la reforma requiere de un mayor calado, sin embargo sea planteado la necesidad de una nueva arquitectura de la administración pública y entonces la reforma impacta por lo menos en cinco secretarías desde mi punto de vista las más importante o más bien las propuestas más importantes impactan a cinco secretarías, no las secretarías más importantes.

La de Desarrollo Rural a la que se le determina claramente el campo de acción, la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca y Desarrollo Rural, por supuesto para enmarcar todo lo que este Estado necesita, no solamente Secretaría de Desarrollo Rural que luego tenemos ahí una Dirección de Pesca que no sabemos exactamente que hace. Guerrero necesita del Desarrollo Integral de su campo y la productividad y por eso propusimos que esta Secretaría se modificara y se ampliarán sus facultades lo aceptó el presidente de esta Comisión, lo aceptó y así va el dictamen por eso acompañamos el dictamen.

También impacta en la Secretaría de Fomento Económico, no será Secretaría de Fomento Económico y eso es correcto eso de Fomento se queda ahí, muy chiquito. La Secretaría de Fomento Turístico hay que ser precisos esta bien, esa parte la acompañamos, pero también hay dos temas fundamentales el de la transparencia y rendición de cuentas no se resuelve el problema de la transparencia y rendición de cuentas cambiándole el nombre a la Contraloría, pero es un avance, es un avance me parece importante porque uno de los puntos centrales que contiene la agenda legislativa del PRD misma que íbamos a presentar el día de hoy,

pero por esta sesión ya no vamos a poder hacerlo el día de hoy.

Justamente el tema de transparencia y rendición de cuentas es uno de los asuntos fundamentales de nuestra gente, cambiarle el nombre a esta Secretaría o mas bien cargar la Secretaría de Transparencia y Contraloría no será suficiente compañeros y compañeros diputados, es un paso pero nosotros vamos a ir más allá, nuestras propuestas irán más a fondo en ese sentido porque nos interesa porque la transparencia y rendición de cuentas sea uno de los baluartes del estado de Guerrero, y sus instituciones es un pasito y lo vamos acompañar en el tema de la nueva Secretaría, la Secretaría de Planeación que fue lo que mas trabajo nos costó ponernos de acuerdo o lo que mas nos tardó tal vez por lo complicado de ésta, porque no estuvimos de acuerdo en el principio que se confundiera el COPLADEG con la Secretaría, sus funciones, sin embargo anoche al filo de media noche pudimos alcanzar acuerdos que hoy la Fracción del PRD, Movimiento Ciudadano y otros más.

Habremos de traer a este Pleno y les vamos a pedir que las apoyen en calidad de reservas donde particularmente el PRD esta reservando un artículo transitorio que es el noveno, esta reservando el artículo 21 y el artículo 34 de este decreto, vamos hacerlo queremos delimitar perfectamente las funciones de la nueva Secretaría, no queremos incrementar la burocracia, por eso no podíamos aceptar que hubieran confusiones en la funciones y la propia integración de lo que es la COPLADEG y la secretaría y avanzamos.

Entonces terminó señalando que si eso es lo que se considera que en este momento se requiere para que el nuevo gobierno llegue con una arquitectura distinta en la integración de su gabinete, para que de esa manera responda a los compromisos que tiene con Guerrero, el PRD no va hacer mezquino al contrario vamos a ir acompañar esto, porque queremos que Guerrero le vaya bien.

Y porque ratifico desde ahora vamos hacer todo lo que Guerrero necesite y vamos acordar y a pactar con el gobierno estatal, vamos a respaldar y apoyar a los gobiernos municipales, vamos a respaldar y apoyar a todas las instituciones cuando coincidamos en las acciones que se implementen para que nuestro Estado le vaya bien.

Ese es el compromiso que estamos asumiendo, por eso les pedimos que podamos aprobar en lo general

este dictamen y podemos en lo particular aprobar las reservas que precisan las deficiencias que consideramos este dictamen también.

Muchas gracias diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Cuevas Ruiz, para fijar postura.

El diputado Eduardo Ignacio Cuevas Ruiz:

Muchas gracias diputado presidente.

Muy buenos días compañeros diputados.

Mesa Directiva en primer termino reconocer a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, la tarea que se dio a establecer los puntos de los diferentes partidos, de las diferentes fracciones de representaciones partidarias en este congreso, creo que ayer se lograron ya las últimas adecuaciones en esa situación de tener las propias reservas de los artículos, los cambios necesarios para poder tener un buen consenso, insisto mi reconocimiento a la Comisión de Estudios Constitucionales, sobre todo también a los representantes de las fracciones y coordinadores de las fracciones y representantes de los partidos.

Yo creo que, esta reforma que hoy estamos analizando es una reforma que va mucho más allá, no es una reforma en este caso política, en este caso técnica, es una reforma que va mucho más allá, y lo digo con toda la aclaración y lo digo con toda la contundencia y responsabilidad pero en Guerrero tenemos el 65.2 por ciento de población en situación de pobreza extrema, en situación de pobreza el 25 por ciento en pobreza extrema el 26.2 por ciento con carencias sociales, solamente el 6 por ciento de la población no es pobre o no es vulnerable y lo que hoy se esta estableciendo en esta propia ley, son las reformas necesarias para una adecuada planeación, implementar una planeación de manera coordinada, estratégica que dé resultados con métodos de valuación en donde vayan realmente los programas asistenciales, los programas sociales a la gente que realmente lo necesita.

No hay sistemas de evaluación en el estado de Guerrero, pareciera que los órganos como se señalaban ayer en el propio debate del COPLADEG, pues pareciera que los órganos han servido para situaciones electoreras y demás, hoy lo que estamos

tratando de establecer lo que hoy se esta proponiendo en esta Ley Orgánica es de que existan secretarías como la de Planeación y de Desarrollo Regional, que vayan a las regiones y sepan realmente lo que esta pasando, que tenemos pobreza extrema en Guerrero.

Y si no evaluamos y si no dirigimos este planteamiento social, estos proyectos sociales realmente a la gente que lo necesita y sino eficientamos y si no transparentamos los recursos que es como una secretaría de transparencia y contraloría no vamos hacer bien las cosas, necesitamos primero estar establecer que la casa esta bien, si no hay armonía en casa no se puede establecer una propia coordinación para establecer los propios programas sociales, hoy esta es la primer ley que se establece de manera armónica con la Constitución Política del Estado de Guerrero, si se establece un Consejo Político muy importante porque es el que planifica las políticas públicas en materia de desarrollo social en el estado de Guerrero.

Hoy se establece la propia Ley de Turismo, la propia Secretaría de Turismo y bueno insisto es una reforma que va mucho más allá compañeros, por eso es el fijar postura por parte del Partido Verde Ecologista de México a favor en lo general, vamos a establecer también algunas reservas de artículos de los diferentes compañeros en este caso también del propio Partido Verde Ecologista, pero insisto es una reforma que va mucho más allá, es una reforma que abarca los posicionamientos y los posicionamientos sociales y de desarrollo en materia de evaluación de nuestro estado de Guerrero y si no evaluamos y si no planificamos lo que vamos hacer las cosas no van a suceder en nuestro Estado, es por ello que votaremos a favor de esta Ley Orgánica de la Administración Pública, como la primer ley armónica en la propia Constitución del Estado de Guerrero.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados, señores de la prensa.

Toda ley de administración pública anterior y actual no son más que alchuetes para solapar más de lo mismo, no votaré a favor porque en ella no se

establece más que facultades para que el Ejecutivo se maneje a sus anchas ,en esta ley no hay lo que requiere el Estado, como la austeridad republicana para que los servidores públicos como titulares de despachos se bajen sus sueldos a la mitad, este Congreso va directo a ser un nuevo apéndice del próximo gobierno, ayer aprobaron sin rubor el nombramiento de administrador de Joel Eugenio Flores, que es sobrino de Héctor Astudillo Flores, ya que no lo puede poner en su administración..

El Presidente:

Centrase al tema compañera diputada por favor.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

..porque sería nepotismo, pero es peor que se atenta contra la división de poderes y esta Legislatura sólo va estar ya al servicio del Ejecutivo, no es moderna esta reforma de ley, es un retroceso y reitero la votare en contra porque no hago cochupo y soy la única de oposición en esta Legislatura.

Gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, para fijar postura.

El diputado Fredy García Guevara:

Buenos días compañeras, compañeros diputados.

Con el permiso diputado presidente.

Los diputados del Partido del Trabajo, compañeras, compañeros votaran a favor esta Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, primero bueno con el único afán de que se le den los instrumentos necesarios a la nueva administración que tomará protesta en próximos días y desde luego con el afán de que tenga que o que tengan que ser los beneficiarios directos los guerrerenses, de verdad decirles que es el propósito y desde luego si no fuera así, estaremos atento de lo que tenga que estar sucediendo en la administración pública, los alcances en el caso de la Secretaría de Desarrollo Rural que antes era Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, la Secretaría tiene alcances importantes desde luego para beneficiar a los campesinos guerrerenses, a los pescadores a los que se dedican a la producción del campo y las áreas que corresponden y de verdad tengan el mejor de los alcances, otra dependencia que

en su momento era Contraloría del Estado también decimos que siendo secretaría, pues es la herramienta de mayor importancia para que precisamente vigile el ejercicio del presupuesto gubernamental y pero que también tenga la gran posibilidad de castigar quienes realmente se roben el presupuesto que no sea destinado.

Yo creo que esa parte es más importante de verdad y este instrumento que se aprueba el día de hoy la nueva Ley de Contraloría del Estado, será pues herramienta importante para defender ese recurso que necesitan los guerrerenses que llegue precisamente donde se tenga que aplicar.

Compañeras, compañeros los diputados del PT les vuelvo a repetir votaremos a favor de verdad esta Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, que sea en bien desde luego de los guerrerenses.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado Héctor?, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para razonar su voto.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia señor presidente.

Diputadas y diputados.

El día de hoy este Congreso esta instaurando un ejercicio de plena democracia y de pleno respeto a la división de poderes públicos, este Congreso por lo dicho por quienes han fijado postura con antelación han dado sus puntos de vista de lo que conviene y además marcado la pauta de que en este Congreso habremos nosotros de ir estableciendo esos mecanismos que requerimos para cambiar el rostro para cambiar esas historias de tristeza, esas historias de dolor por historias de vida de los guerrerenses.

Nadie puede venir a descalificar el consenso de la mayoría y que bueno que se de por mayoría, porque hoy las unanimidades causarían sospechas, estamos en un Congreso plural de hombres y mujeres con inteligencia y capacidad pero sobre todo compromiso y esta reforma que se esta que ya esta en vías de aprobación será un instrumento que tenga el ejecutivo del Estado el licenciado Héctor Astudillo

Flores a efecto de tener una administración pública eficaz, eficiente, pero sobre todo que dé resultados.

Eso es lo importante de este Congreso el compromiso que hoy asumimos con Guerrero es que no seremos comparas ni haremos leyes ni aprobaremos leyes por encargo, si no que estaremos actuando en función de un interés superior que es el interés de los guerrerenses.

Y tampoco se vale venir a esta Tribuna a especular y a generar sospechas que solamente elucubran en pensamientos que no traen como ejercicio fundamental que nuestro Estado y que la administración de este Congreso pueda avanzar con eficiencia, nadie puede descalificar el trabajo de quienes a escasas horas de haber sido nombrado como es el compañero Joel Eugenio como director de administración, venir a decir algo que no corresponde ni a la realidad y sobre todo que no se le puede negar a un hombre que ha sido profesionalista durante muchos años negar la posibilidad de que pueda desarrollar sus capacidades.

Por ello hoy vengo a esta Tribuna en primer lugar a felicitar a mis compañeras y compañeros diputados por estar actuando con responsabilidad y el trabajo legislativo y lo que hagamos en este Congreso requiere tiempo y ese tiempo hay que darlo porque si en alguna ocasión no estamos de acuerdo, los temas deben discutirse una, dos tres, cuatro, cinco veces hasta que logremos puntos de coincidencia y puntos de acuerdo como el que aquí se ha logrado en este Congreso.

Por eso su servidor, habrá de votar a favor de esta iniciativa que se esta presentando porque consideramos que es para eficientar y para el servicio y para que el gobierno que encabezará Héctor Astudillo en la administración pública del gobierno del Estado dé los resultados que la gente de Guerrero quiere.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en los artículos 152, fracción II, inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta

Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Rodríguez Carrillo Rosaura, por supuesto, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Silvano Blanco Deaquino a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación, a favor 43 votos, en contra 1, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

¿Qué artículo diputado Silvano?

(El diputado Silvano Blanco Deaquino, desde su escaño: artículo 15 párrafo segundo y tercero transitorio)

El Presidente:

¿Diputada Ma. del Carmen?

(La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, desde su escaño: artículo 21)

El Presidente:

¿Diputada Eloísa?

(La diputada Eloísa Hernández Valle, desde su escaño: noveno transitorio)

El Presidente:

Perdón diputado Iván.

(El diputado Iván Pachuca Domínguez, desde su escaño: artículo 40 fracción VIII)

El Presidente:

Diputado Luis Justo, diputado Eduardo Cueva, diputada Erika.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a los artículos que se tienen reserva.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Silvano Blanco Deaquino. El Artículo 15 párrafo segundo y el tercero transitorio.

Diputada Ma. del Carmen Cabrera, artículo 21.

Diputada Eloísa Hernández, noveno transitorio.

Diputado Iván Pachuca Domínguez, artículo 40 fracción VIII.

Diputado Luis Justo, artículo 42.

Diputado Eduardo Cueva, Décimo transitorio.

Diputada Erika Alcaraz, artículo 34.

El Presidente:

Estos son los artículos que se tienen reservados, se les dará lectura en el orden que fueron solicitando su intervención y serán desahogados uno por uno.

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso diputado presidente.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Pues efectivamente el día de hoy esta iniciativa de modificación de la Ley Orgánica es algo de relevancia para el Estado de Guerrero y hay que reconocerlo como tal. Se ha puntualizado que pues con esta modificación con una estructura de gobierno que propone el gobernador electo que va a ver un trabajo adecuado en este gobierno en el próximo periodo.

Creo que no va a ver pretexto por lo tanto si al final de cuentas no se esta a la altura de las necesidades que requiere el pueblo de Guerrero, efectivamente todos los guerrerenses estamos con la esperanza de que haya un gobierno con responsabilidad y que vaya poco a poco modificando la situación difícil que se vive en el Estado de Guerrero.

Y por eso pues nosotros respaldamos esto para pues dar esa posibilidad de que se haga con esfuerzo adecuado y bueno estamos proponiendo reformas en este caso al artículo 15, párrafo segundo que a la letra dice: En el nombramiento que otorgue el titular del Poder Ejecutivo se observaran los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, especialización, profesionalismo, equidad de genero e igualdad de oportunidades.

Nosotros estamos proponiendo que a estos principios se le haga un agregado y que después de que termina en igualdad de oportunidades el agregado es: Los cuales deberán ser debida y

fehacientemente acreditados en el primer ejercicio del cargo, es decir, que todos estos principios que están en este párrafo pues en un año de trabajo pues quienes estén en estos espacios de responsabilidad pues van a ser evaluados por la sociedad si cumplen con estos principios y de no ser así se supone que entonces el gobernador en funciones pues tiene por mandato de ley hacer una reconsideración de no tener algún funcionario que no cumpla estos principios estipulados en la Ley Orgánica.

Porque es muy común a veces el hecho de que se nombra a algún funcionario porque le haya servido a alguien en la campaña y se le sostiene todo el ejercicio del gobierno haciendo un trabajo pésimo y con antecedentes negativos y que al final de cuentas pues afecta la propia imagen de quien lo esta proponiendo y bueno nosotros agradecemos que efectivamente haya habido sensibilidad, creemos que esto va ser tomado en cuenta porque es para beneficio decimos del propio Estado de Guerrero.

Y en relación al artículo tercero transitorio, este refiere estar en forma en la propuesta de dictamen dice: Cuando alguna unidad administrativa se reubique conforme a esta ley de una dependencia del ejecutivo, otra, el traspaso será incluyendo al personal a su servicio tutelado por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, sin perjuicio de sus derechos adquiridos.

Los recursos presupuestales, el mobiliario, los vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general el equipo que tales unidades hayan venido usando para la atención de los asuntos que tuvieron encomendados conforme a la ley anterior, con la intervención que corresponda a la Secretaría de finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

En este sentido nosotros hacemos una propuesta de agregado adicional a lo que ya cité, el agregado dice así: Asimismo y para efecto de que la creación de nuevas dependencias no impacten a las finanzas del Estado, el ejecutivo del Estado en base a lo dispuesto a las facultades establecidas en el artículo 13 de la presente ley deberá ser una transferencia ordenada de recursos humanos, materiales, equipo y mobiliario de las actuales dependencias y entidades de la administración pública.

Es decir, lo que menos necesita el Estado de Guerrero en este momento es incrementar la

burocracia en nuestro Estado, si nos atenemos a las cifras que daba el anterior secretario de finanzas en el sentido en el cual el 93 por ciento del presupuesto del Estado de Guerrero se va precisamente para gasto corriente, el 3 por ciento se va para el pago de los intereses de la deuda y solamente queda el 4 por ciento para la inversión, eso nos da la respuesta precisamente en qué circunstancias se encuentra el Estado de Guerrero, es decir es una cantidad ínfima del presupuesto la cual se invierte en el Estado de Guerrero para mejorar las condiciones de los guerrerenses, esto se debe de revertir, es decir, ningún gobierno sostiene con este gasto así como esta, ningún gobierno sostiene adecuadamente un trabajo y que al final de cuentas revierta la situación como está en el Estado de Guerrero.

Y esto lo analizamos inclusive a nivel municipal vemos efectivamente pues como en los municipios se da una situación idéntica y a nivel federal también, solamente para citarles un dato, compañeros y compañeras diputadas, en el año 2000 el presupuesto de México era un 1 billón 200 mil millones de pesos, se acaba de aprobar la Ley de Ingresos en nuestro país y ahorita asciende a 4 billones 763 mil millones de pesos, es decir, hemos tenido un incremento de cerca del 300 por ciento del presupuesto nacional, diputados y diputadas, del 2000 a la fecha.

Y a donde creen que han ido a parar esas ampliaciones de presupuesto, precisamente a gasto corriente, es decir, nuestro país no debería estar en las circunstancias en las cuales está y el Estado tampoco a este ritmo no se puede compañeros y compañeras diputadas seguir incrementando por lo tanto el gasto corriente cuando nosotros debemos de apostarle efectivamente a proyectos estratégicos que vengan realmente a solucionar los problemas de fondo y no quedarnos en el discurso compañeras y compañeros, por eso va en ese sentido la propuesta y nosotros esperemos que sea así y lógicamente que en un año pues vamos a saber si esta recomendación se atiende, si impacta negativamente, pero sobre todo igual una invitación al gobernador en turno decirle que haga un esfuerzo adicional así como lo mandata el artículo 13 de esta Ley Orgánica que estamos aprobando.

Que empiece a ver como hace mas eficiente este gobierno y como pues de ese 93 probablemente que lo vaya reduciendo gradualmente y seria fenomenal que al termino de su gobierno pues el 80 por ciento por ejemplo del gasto corriente fuera el que se dedicara y tuviéramos un 13 por ciento adicional y yo creo que con eso lógicamente resolveríamos la

situación drástica que se vive en el Estado de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

Se va a ir desahogando una por una señores diputados, ya tiene la secretaria la reserva que presentó el diputado Silvano, se votará una por una cada una de las reservas que presenten los diputados al final.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Honorable Asamblea.

La suscrita diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 138, fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar una reserva en lo particular y proponer a la Plenaria una propuesta de modificación al artículo 21 del Dictamen con Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que se discuta y, en su caso, se apruebe y modifique en esta Soberanía Popular en razón de las siguientes consideraciones.

Es importante que en este proyecto de ley que estamos discutiendo se tome en cuenta la importancia que reviste para una administración pública que sus instituciones y dependencias tengan la capacidad técnica, pero sobre todo, las facultades necesarias para poder cumplir con el objetivo de las políticas públicas que se plasmen en aras de crear mecanismos que permita al estado de Guerrero, contar con un desarrollo sustentable.

Un Sistema Estatal de Planeación permitirá que la Administración Pública Estatal cuente con los elementos necesarios de programación, planeación y

ejecución de programas y acciones, de manera organizada, donde los encargados de dirigir las políticas públicas, ciñen su actuar bajo lineamientos claros, con la visión de cumplir los objetivos trazados, pero además, que permita rectificar en aquellos casos donde la acción gubernamental no tenga impacto, o no genere desarrollo.

Es por esto necesario que dirijamos las políticas públicas con objetivos claros, que no se generen acciones gubernamentales para beneficio de un sólo sector de la sociedad. Pero también, que el ejercicio y ejecución de cada órgano que integre la administración, se realice programáticamente, con los lineamientos y la suficiencia presupuestal que debe necesariamente acompañar a cada acción de gobierno.

La planeación y programación es necesaria, porque permitirá que se conozca hacia donde va la gobernanza.

Le creación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, que asumirá entre otras acciones, la dirección y coordinación de lo que ahora conocemos como COPLADEG, debe ser visto como un mecanismo que esperamos permita que todos los sectores de la sociedad, y las dependencias de los tres niveles de gobierno interactúen en la toma de decisiones, donde se privilegie en bien común, por encima del beneficio de grupos.

La gobernanza debe ser aplicada con la visión de empoderar a quienes menos tienen, que se establezcan oportunidades de desarrollo regional, y esto sólo se puede lograr a través de la planeación, porque para llegar a ésta, se tiene que contar con un diagnóstico situacional de cada región, de cada sector económico, de los índices de pobreza y marginación, de la inseguridad, es decir, se debe conocer cuáles son las fortalezas y las debilidades que existen en nuestro Estado de Guerrero.

Por lo anterior se propone la modificación al Dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, dicha modificación quedaría de la siguiente manera:

Artículo 21. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, es el órgano encargado de dirigir la programación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, así como dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación, con la participación de las demás dependencias y entidades

del Poder Ejecutivo, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

De la I.- a la XXXVI.- . . .

Por lo anteriormente expuesto solicito a la Presidencia se someta esta propuesta a la Plenaria para los efectos de su discusión y en su caso aprobación.

Es cuanto diputado Presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarías del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Honorable Asamblea:

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 138fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular y proponer a la Plenaria una propuesta de adición en un segundo párrafo al artículo 9º transitorio del dictamen con Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que se discuta y en su caso se apruebe y modifique por esta Soberanía Popular en razón de las siguientes:

Consideraciones.

Que uno de los instrumentos indispensables para el ejercicio eficaz del desempeño del gobierno del Estado es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, pues en estas se delimitan las funciones, atribuciones y competencias de las áreas y dependencias que integran la administración pública del Estado.

Que la propuesta de ley que se presenta considera llevar a cabo la reestructuración de la administración pública del Estado en la que se establecen y delimitan las competencias y atribuciones de las dependencias del Poder Ejecutivo con las que sin duda resultara favorablemente en el ejercicio gubernamental estatal.

En este sentido y a efecto de que la propuesta responda a las necesidades que requiera la administración pública estatal entre ellas contar con un marco normativo que le permita optimizar la organización y distribución del trabajo operativo previniendo la duplicidad de funciones se considera procedente integrar en esta ley la modificación al artículo novenotransitorio del dictamen con proyecto de ley en análisis en el sentido de considerar la emisión de los reglamentos y ordenamientos internos que deberá realizar el consejo de políticas públicas necesarios para su funcionamiento en un plazo no mayor de 60 días siguientes a la vigencia de la presente ley que se propone.

Por lo anterior, se propone la modificación al dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, dicha modificación quedaría de la siguiente manera:

Artículo noveno transitorio: Hasta en tanto se armonicen las leyes y reglamentos que se deriven de la presente ley las referencias y las funciones que se hagan respecto al Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG) se asumirán por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, una vez integrado el consejo de políticas públicas dentro de los 60 días siguientes emitirá los reglamentos y ordenamientos internos necesarios para su funcionamiento, considerando lo establecido en el último párrafo del artículo 155, así como lo que corresponda al numeral 1 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la presidencia se someta esta propuesta a la Plenaria para los efectos de su discusión y en su caso aprobación.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Ciudadanas Secretarías del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Honorable Asamblea:

El suscrito diputado Iván Pachuca Domínguez, integrante de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ésta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 138, fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular y proponer a la Plenaria una propuesta de modificación a la fracción VIII del artículo 40 del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que se discuta y en su caso se apruebe y modifique por esta Soberanía popular, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio eficaz del desempeño del gobierno del Estado, es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, pues en esta se delimitan las funciones, atribuciones y competencias de las áreas y dependencias que integran la Administración Pública del Estado.

Que la propuesta de ley que se presenta, considera llevar a cabo la reestructuración de la Administración Pública del Estado, en la que se establecen y delimitan las competencias y atribuciones de las dependencias del Poder Ejecutivo, con las que sin duda resultará favorablemente en el ejercicio gubernamental estatal.

En este sentido y a efecto de que la propuesta responda a las necesidades que requiere la Administración Pública Estatal, se considera procedente que en la coordinación de los asuntos que conocerá el jefe de la oficina del gobernador, además de mantener las relaciones interinstitucionales e intergubernamentales de la oficina del gobernador con las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, también incluirá a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado, proyectos prioritarios y, en general, con otras instituciones del sector público, privado y social.

Por lo anterior, se propone la modificación al dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, dicha modificación quedarían de la manera siguiente:

Artículo 40... (Queda igual).

De la fracción I a la VII... (Queda igual).

VIII. Mantener las relaciones interinstitucionales e intergubernamentales de la oficina del gobernador con las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos públicos descentralizados del Estado, proyectos prioritarios y, en general, con otras instituciones del sector público, privado y social.

De la fracción XI a la XXVII... (Queda igual).

Por lo anteriormente expuesto solicito a la presidencia se someta esta propuesta a la plenaria para los efectos de su discusión y en su caso aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 21 de Octubre de 2015

Es cuanto.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista.

El diputado Luis Justo Bautista:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputadas y diputados.

El suscrito diputado Luis Justo Bautista, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en ésta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 138, fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular y proponer a la Plenaria una propuesta de modificación al segundo párrafo, y se adiciona un cuarto al artículo 42 del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que se discuta y, en su caso, se apruebe y modifique por esta Soberanía Popular, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio eficaz desempeño del Gobierno del Estado, es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, pues en esta se delimitan las funciones, atribuciones y competencias de las áreas y dependencias que integran la administración pública del Estado.

Que la propuesta de Ley que se presenta, considera llevar a cabo la reestructuración de la administración pública del Estado, en la que se establecen y delimitan las competencias y atribuciones de las dependencias del Poder Ejecutivo, con las que sin duda resultará favorablemente en el ejercicio gubernamental estatal.

En este sentido y a efecto de que la propuesta responda a las necesidades que requiere la administración pública estatal, se considera procedente remitir al reglamento interno que regulará la organización del Consejo de Políticas Públicas, la integración del Órgano Asesor. Así mismo, se considera procedente adicionar en un párrafo para establecer que dicho consejo contará con los comités internos y el personal técnico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior se propone la modificación al dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, dicha modificación quedarían de la manera siguiente:

Artículo 42. ... (Queda igual).

De la fracción I a la III... (Queda igual).

El órgano asesor del Consejo de Políticas Públicas, se integrará como lo determine el reglamento.

Tercer párrafo... (Queda igual).

Así mismo dicho consejo contará con los comités internos y el personal técnico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Presidencia se someta esta propuesta a la plenaria para los efectos de su discusión y en su caso aprobación.

Es cuanto.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Cueva Ruiz.

El diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz:

Con su permiso, presidente.

Honorable Mesa, diputados y diputadas.

El suscrito diputado Eduardo Ignacio Cueva Ruiz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 138, fracción IV, 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular y proponer a la Plenaria una propuesta de modificación al artículo Décimo Transitorio del Dictamen con Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que se discuta y en su caso se apruebe y modifique por esta Soberanía Popular, en razón de los siguientes;

Considerandos.

Que uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio eficaz y desempeño del gobierno del Estado, es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, pues en esta se delimitan las funciones y atribuciones y competencias en las áreas y dependencias que integran la administración pública del Estado.

Que la propuesta de ley que se presenta considera llevar a cabo la reestructuración de la administración pública del Estado en la que se establecen y delimitan las competencias y atribuciones de las dependencias del Poder Ejecutivo con las que sin duda resultara favorablemente en el ejercicio gubernamental estatal.

En ese sentido y a efecto de que la propuesta responda a las necesidades que requiere la administración pública estatal, se considera procedente integrar en esta ley la modificación del artículo Décimo Transitorio del dictamen con proyecto de ley en análisis en el sentido de considerar que la integración del Plan Estatal de Desarrollo, el ejecutivo del Estado que se realicen a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, se deberán considerar las previsiones

presupuestales tomando en cuenta las incluidas en los planes municipales contemplando además de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, las comunidades de la sierra.

Por lo anterior, se propone la modificación al Dictamen con Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero dicha modificación que quedaría de la manera siguiente:

Décimo transitorio. En la integración del Plan Estatal de Desarrollo el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, deberá considerar las previsiones presupuestales tomando en cuenta las incluidas en los planes municipales contempladas, además de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, las comunidades de la Sierra.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Presidencia se someta esta propuesta a la Plenaria para los efectos de su discusión y en su caso la aprobación.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanas secretarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Honorable Asamblea:

La suscrita diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagesima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 138, fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular y proponer a la Plenaria una propuesta de modificación al artículo 34 del Dictamen con Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que se discuta y

en su caso se apruebe y modifique por esta Soberanía Popular, en razón de las siguientes:

Consideraciones.

Que en uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio y eficaz desempeño del gobierno del Estado es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, pues en esta se delimitan las funciones, atribuciones y competencias de las áreas y dependencias que integran la administración pública del Estado.

Que la propuesta de ley que se presenta considera llevar a cabo la reestructuración de la administración pública del Estado en las que se establecen y delimitan las competencias y atribuciones de las dependencias del Poder Ejecutivo con las que sin duda resultara favorablemente en el ejercicio gubernamental estatal.

En este sentido y a efecto de que la propuesta responda a las necesidades que requiere la administración pública estatal, se considera procedente fortalecer las atribuciones que ejercera la Secretaría de la Mujer, a fin de darle mayor campo de acción para la implementación de acciones conjunto con las diversas instituciones gubernamentales en beneficio de la mujer.

Por lo anteriormente expuesto se propone la modificación al dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, dicha modificación quedaría de la siguiente manera:

Artículo 34.- ... (Primer párrafo queda igual)

I.- Formular y ejecutar los Programas Estatales: por la Igualdad de Género; para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que aseguren la igualdad de derechos, oportunidades y acceso a los recursos; su participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, la eliminación de estereotipos y prácticas sociales que favorecen la discriminación y la violencia hacia las mujeres, con la intervención coordinada de las dependencias que integran la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas públicas de las dependencias y entidades federales, estatales y

municipales; así como en la planeación del desarrollo, la programación y el presupuesto de egresos del Estado;

III.- Conducir procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres, diseñar indicadores para su seguimiento y evaluación, sistematizar y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales;

IV.- Coordinar el Subcomité de Participación Integral de las Mujeres, derivado del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, participar en el Consejo Estatal de Población; desempeñar sus atribuciones y funciones enmarcadas en los Sistemas de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de violencia contra las Mujeres, a nivel Regional, Estatal y Nacional; en el de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado y en materia de Trata de Personas, así como en todos aquellos que determine la normatividad competente.

V.- Formular proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos o reformas a los mismos, con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva de las mujeres y eliminar todo tipo de discriminación y violencia, armonizando el marco normativo local al derecho nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres;

VI.- Administrar y ejecutar los fondos financieros de apoyo a la participación de la mujer.

VII.- Fortalecer la participación de las mujeres y fomentar el desarrollo de sus capacidades económicas mediante la implementación de estrategias de formación, capacitación y certificación en materia laboral y empresarial, que les permitan el acceso a trabajo e ingresos;

VIII.- Atender, impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y sus áreas y centros de atención, mediante el otorgamiento de asesoría jurídica, representación legal, y apoyo psicoterapéutico a mujeres en situación de violencia familiar y de género;

IX.- Proporcionar el servicio gratuito de orientación y asesoría, asistencia jurídica y representación legal, así como la difusión de los derechos de la mujer;

X.- Elaborar y proponer para su ejecución, ante la Secretaría de Desarrollo Social, aquellos programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer guerrerense al bienestar social y a la actividad productiva;

XI.- Promover y difundir la cultura de la no violencia, la no discriminación y la igualdad de género así como la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México;

XII.- Promover la participación de la sociedad civil en la elaboración de los programas de participación social de la mujer guerrerense;

XIII.- Establecer vínculos para la celebración de convenios con las diversas instancias de los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos en beneficio de la mujer guerrerense;

XIV.- Coadyuvar con las instancias competentes mediante acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

XV.- Promover la participación de las mujeres y las organizaciones sociales, políticas y económicas en los diferentes aspectos del desarrollo en el Estado;

XVI.- Establecer vínculos para la celebración de acuerdos y convenios con las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para generar esquemas alternos a la inversión estatal de financiamiento a los programas y proyectos que opera la Dependencia, y

XVII.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Presidencia se someta esta propuesta a la Plenaria para los efectos de su discusión y en su caso aprobación

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de octubre del 2015.

Atentamente
Erika Alcaraz Sosa.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo 15, segundo párrafo: En el nombramiento que otorgue el titular del Poder Ejecutivo se observarán los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, especialización, profesionalización, equidad de género e igualdad de oportunidades, los cuales deberán ser debida y fehacientemente acreditados en el primer año de ejercicio del cargo.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Es la reserva del artículo 15, segundo párrafo. Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, esta presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Reserva al artículo 21, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso presidente.

Artículo 21. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, es el órgano encargado de dirigir la programación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los programas regionales y sectoriales, así como dirigir y coordinar el sistema estatal de planeación con la participación de las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, esta presidencia instruye a la Secretaría inserte el contenido de la Ley, las reservas aprobadas.

Reserva al artículo 34. Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía dar lectura a la reserva del artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo 34. La Secretaría de la Mujer es un órgano encargado de proponer, promover, impulsar y evaluar políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género con un criterio transversal en todas las instancias de la administración pública a fin de eliminar todo tipo de discriminación que obstaculice la igualdad y acceso a las oportunidades y al desarrollo de las mujeres, establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la

mujer al desarrollo integral del Estado, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Formular y ejecutar los Programas Estatales: por la Igualdad de Género; para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que aseguren la igualdad de derechos, oportunidades y acceso a los recursos; su participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, la eliminación de estereotipos y prácticas sociales que favorecen la discriminación y la violencia hacia las mujeres, con la intervención coordinada de las dependencias que integran la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas públicas de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales; así como en la planeación del desarrollo, la programación y el presupuesto de egresos del Estado;

III.- Conducir procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres, diseñar indicadores para su seguimiento y evaluación, sistematizar y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales;

IV.- Coordinar el Subcomité de Participación Integral de las Mujeres, derivado del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, participar en el Consejo Estatal de Población; desempeñar sus atribuciones y funciones enmarcadas en los Sistemas de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de violencia contra las Mujeres, a nivel Regional, Estatal y Nacional; en el de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado y en materia de Trata de Personas, así como en todos aquellos que determine la normatividad competente;

V.- Formular proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos o reformas a los mismos, con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva de las mujeres y eliminar todo tipo de discriminación y violencia, armonizando el marco normativo local al derecho nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres;

VI.- Administrar y ejecutar los fondos financieros de apoyo a la participación de la mujer;

VII.- Fortalecer la participación de las mujeres y fomentar el desarrollo de sus capacidades económicas mediante la implementación de estrategias de formación, capacitación y certificación en materia laboral y empresarial, que les permitan el acceso a trabajo e ingresos;

VIII.- Atender, impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y sus áreas y centros de atención, mediante el otorgamiento de asesoría jurídica, representación legal, y apoyo psicoterapéutico a mujeres en situación de violencia familiar y de género;

IX.- Proporcionar el servicio gratuito de orientación y asesoría, asistencia jurídica y representación legal, así como la difusión de los derechos de la mujer;

X.- Elaborar y proponer para su ejecución, ante la Secretaría de Desarrollo Social, aquellos programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer guerrerense al bienestar social y a la actividad productiva;

XI.- Promover y difundir la cultura de la no violencia, la no discriminación y la igualdad de género así como la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México;

XII.- Promover la participación de la sociedad civil en la elaboración de los programas de participación social de la mujer guerrerense;

XIII.- Establecer vínculos para la celebración de convenios con las diversas instancias de los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos en beneficio de la mujer guerrerense;

XIV.- Coadyuvar con las instancias competentes mediante acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres;

XV.- Promover la participación de las mujeres y las organizaciones sociales, políticas y económicas en los diferentes aspectos del desarrollo en el Estado;

XVI.- Establecer vínculos para la celebración de acuerdos y convenios con las diversas instituciones

de los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para generar esquemas alternos a la inversión estatal de financiamiento a los programas y proyectos que opera la Dependencia, y

XVII.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.
En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, esta presidencia instruye a la Secretaría inserte el contenido de la ley, las reservas aprobadas.

Reserva al artículo 40, fracción VIII, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Iván Pachuca Domínguez.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Artículo 40... (Queda igual).
De la fracción I a la VII... (Queda igual).

VIII. Mantener las relaciones interinstitucionales e intergubernamentales de la oficina del gobernador con las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos públicos descentralizados del Estado, proyectos prioritarios y, en general, con otras instituciones del sector público, privado y social.

De la fracción XI a la XXVII... (Queda igual).

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.
En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Iván Pachuca Domínguez, esta presidencia instruye a la Secretaría inserte el contenido de la Ley las reservas aprobadas.

Reserva artículo 42. Se solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Luis Justo Bautista.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo 42. ... (Queda igual).

De la fracción I a la III... (Queda igual).

El órgano asesor del Consejo de Políticas Públicas, se integrará como lo determine el reglamento.

Tercer párrafo... (Queda igual).

Así mismo dicho consejo contará con los comités internos y el personal técnico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se

pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Luis Justo Bautista. Esta presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Reserva al artículo tercero transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso presidente.

Artículo tercero. Cuando alguna unidad administrativa se reubique conforme a esta ley de una dependencia del ejecutivo, otra, el traspaso será incluyendo al personal a su servicio tutelado por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, sin perjuicio de sus derechos adquiridos.

Los recursos presupuestales, el mobiliario, los vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general el equipo que tales unidades hayan venido usando para la atención de los asuntos que tuvieron encomendados conforme a la ley anterior, con la intervención que corresponda a la Secretaría de finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Asimismo y para efecto de que la creación de nuevas dependencias no impacten a las finanzas del Estado, el ejecutivo del Estado en base a lo dispuesto a las facultades establecidas en el artículo 13 de la presente ley deberá ser una transferencia ordenada de recursos humanos, materiales, equipo y mobiliario de las actuales dependencias y entidades de la administración pública.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino. Esta presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Reserva al artículo noveno transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Eloísa Hernández Valle.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Noveno transitorio. Hasta en tanto se armonicen las leyes y reglamentos que se deriven de la presente ley las referencias y las funciones que se hagan respecto al Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG) se asumirán por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, una vez integrada el Consejo de Políticas Publicas dentro de los 60 días siguientes, emitirá los reglamentos y ordenamientos internos necesarios para su funcionamiento, considerando lo establecido en el último párrafo del artículo 155, así como lo que corresponda al numeral 1 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Eloísa Hernández Valle. Esta presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Reserva al artículo décimo transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Eduardo Ignacio Neil Cuevas Ruiz.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Décimo transitorio. En la integración del Plan Estatal de Desarrollo el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, deberá considerar las previsiones presupuestales tomando en cuenta las incluidas en los planes municipales contemplado, además de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, las comunidades de la Sierra.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias presidente.

Para apoyar esta reserva que presentó el diputado Eduardo Cueva, porque va en sintonía con la que presentó el diputado Silvano Blanco, que es una adición al artículo tercero transitorio que tiene que ver con que esta ley, no genere un efecto contrario que sería generar un gigantismo burocrático, despilfarros, mayores recursos a la burocracia en lugar del desarrollo y a las políticas públicas que permitan superar la pobreza, el atraso, la marginación que a su vez trae los problemas de delincuencia e inseguridad.

Por eso nos parece pertinente el tema de que a todo plan y a todo programa haya previsiones presupuestales, que no sean simples buenos propósitos si no que tengan racionalidad y que estén atados al presupuesto para que haya proyectos con rumbo, pero también con suficiencia presupuestal, por eso digo que va muy en sintonía con la propuesta del tercero transitorio, porque lo que estamos planteando es que la creación de la nueva Secretaría de Planeación o el estatus ahora de la Contraloría como secretaria o la oficina del gobernador o el Consejo de Políticas Públicas que se van a crear, pues no impliquen mas plazas, burocracia dorada, si no que se hagan las reasignaciones correspondientes.

Y esto va a permitir que si haya una estructura adecuada para el nuevo Ejecutivo estatal, pero que no haya mayor erogación de recursos, por eso yo subrayo que esta propuesta es pertinente en el tema de las políticas públicas y por otro lado lo que propuso Silvano y ya fue aprobado que no haya mayor gasto corriente en burocracia, nosotros si queremos insistir en que esta ley no es un cheque en blanco al Ejecutivo es simplemente construir las bases legales para una administración pública, eficiente, moderna y que pueda ser evaluada.

Por eso, estos principios que se plasman en la ley, vamos a ser celosos vigilantes de que se cumpla la austeridad, la idoneidad, la equidad de genero, que sean profesionistas con título en el ramo que les corresponda, por eso nosotros no coincidimos con quienes creen que estamos dándole carta ancha al Ejecutivo al contrario hoy no habrá pretextos para que el Ejecutivo cuente con toda la infraestructura gubernamental para tomar decisiones y responder a los guerrerenses, por eso en esta tesitura refrendamos nuestro respaldo a la ley y nuestro respaldo a la reserva en comento que estamos a favor.

Es cuanto.

El Presidente:

Concluida la lista de oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz. Esta presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 12:46 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 46 minutos del día miércoles 21 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes veintisiete de octubre del año en curso en punto de las 08:30 horas para celebrar sesión pública y solemne en donde rendirá protesta el licenciado Héctor Astudillo Flores como gobernador constitucional.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga